

# EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion n.º 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## Seccion de noticias.

Hé aquí el preámbulo que precede el decreto de convocatoria á Cortes:

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### *Esposicion:*

Señor: Timbre será siempre de los reyes el cumplimiento leal de sus promesas, y pocos lo habrán alcanzado tan grande como V. M., en sus cortos años. Llamado á la sucesion legitima de sus antepasados, mediante la abdicacion de su augusta madre, dirigió su voz á los españoles, el 4.º de diciembre de 1874, desde la escuela militar de Sandurst; y nadie osará decir que haya faltado, en lo mas mínimo, á lo que allí ofreciera, salió aquel documento á luz bajo la sola firma de V. M., como hacian inevitable las circunstancias; pero los ministros que suscriben no pueden menos de reclamar y obtener el derecho de prestar hoy su propia responsabilidad á lo que V. M. dijo entonces.

Responsables son de ello, indudablemente, con arreglo á los principios y las buenas prácticas del régimen monárquico constitucional. Porque de una parte, señor, si las promesas de V. M. están convertidas en hechos, con intervencion constante ha sido de vuestros ministros constitucionales; y todos se hallan, de otra, identificados en ideas y propósitos con el que, obteniendo ya la confianza de V. M., tuvo el honor de aconsejarle el manifiesto de Sandurst. Honroso empeño será, pues, el de V. M. de cumplir estrictamente las promesas de aquel documento memorable; pero en los ministros no es mas que un deber imprescindible el tomarlas bajo su responsabilidad.

Ni al fundar en ellas su sistema político tienen que hacer hoy sacrificio alguno, sino seguir lealmente el impulso de sus convicciones. Del propio modo que V. M. en Sandurst, recuerdan hoy sus ministros á la nacion que el libre juego de las instituciones representativas no impidió la defensa de la independencia en 1812, ni que en 1840 se pusiera término á otra empeñada guerra civil; por lo cual no titubean en proponer la inmediata convocatoria de Cortes, habiendo carlistas en armas. Como V. M. entonces, proclaman ellos ahora que todo lo que en 1868 existia, tocante á la legislacion constitucional, está por tierra, y cuanto de allí en adelante se ha pretendido crear, viéndose de hecho abolida la Constitucion de 1845, y completamente anulada la que á solas formaran unas Cortes en 1869, bajo el supuesto de existir la monarquía, por virtud de los extraordinarios trastornos sucesivos durante los cuales llegaron á decretar otras Cortes la fundacion de una república federal y cantonal. Igualmente que en aquella ocasion reconoció V. M., reconocen hoy sus ministros que, ya en los antiguos tiempos de esta monarquía, nunca se resolvian negocios áridos sin intervencion de las Cortes; y por eso precisamente han dejado á las Cortes con el rey el definitivo arreglo de ciertas cuestiones. Llegada, por último, es para el gobierno la hora, por V. M. anunciada en Sandurst, de que se entiendan y concierten, sobre todas las cuestiones para resolver, un príncipe, que tiene ya su lealtad tan probada, y un pueblo, que tan seguro debe ya estar de que ni ha dejado ni dejará de ser libre. Los pensamientos y los fines del manifiesto de Sandurst son los mismos,

en suma, que, despues de guiar hasta aquí al gobierno, le inspiran hoy el propósito de reunir los colegios electorales, y los propios que dirigirán su conducta en las Cortes.

Las verdades, señor, no se han de proscribir porque fueran en tal ó cual ocasion enunciadas sin fortuna, haciéndose temporalmente sospechosas ó antipáticas. Quien quiera que dijese, ó diga ahora que las naciones tienen siempre una Constitucion interna, anterior y superior á los textos escritos, que la experiencia muestra cuan fácilmente desaparecen ó de todo punto cambian y se transforman, ya en uno, ya en otro sentido, al vario compás de los sucesos dijo, ó dice verdad, y verdad tan cierta y palmaria, que sufre apenas racional contradiccion. Y la Constitucion interna, sustancial, esencial de España, está, á no dudar, contenida y cifrada en el principio monárquico-constitucional.

No bastó la decadencia de las Cortes durante tres siglos para borrar de nuestros Códigos, y mucho menos del espíritu nacional, el dogma político de que en el rey y los reinos residia la soberanía de la nacion; por tal manera, que sola en su conjunta potestad cabia el derecho de resolver los asuntos larduos. Ni esto desapareció de nuestros Códigos hasta el tiempo en que renacia justamente, con nuevo y desusado vigor, aquel dogma, en la conciencia pública y poquisimos años antes que, con más solemnidad que nunca, lo reconociera y proclamara la Constitucion por siempre venerable de Cádiz. Desde allí en adelante, ni la reaccion imprudente de 1814, ni los rigores de 1823, pudieron ya arrancar del pensamiento de los mas y los mejores de los españoles el puro concepto de la monarquía constitucional, bien que en el modo y forma de su realizacion anduviesen discordes, hasta que estallaron las turbulencias de los últimos años, durante los cuales siempre ha estado tambien vivo aquel concepto entre los mas y los mejores de nuestros conciudadanos, sin que lograrse la república sinceros adeptos sino entre un cortísimo número de espíritus utópicos, ó en las turbas de ciertas ciudades populosas naturalmente seducidas por las alegres cuanto quiméricas ofertas del socialismo, ó lo que es mucho peor, entre los malvados de todo linaje, á quienes la propia informalidad, inconstancia y flaqueza de aquel régimen estimulaban á intentar la satisfaccion de bárbaras pasiones.

La monarquía representativa, que un dia salió ilesa de las severidades monárquicas, no menos ilesa ha salido, por tanto, de las locas ó criminales aventuras republicanas.

Puédese, pues, afirmar altamente que es ya aquel régimen anterior y superior entre nosotros á todo texto escrito; que lo propio que ha existido existirá siempre, como natural organismo de la sociedad española; y que, salvo los accidentes, sin duda importantes, mas no tanto como la esencia en las cosas, la España posee hoy en dia, aun estando muertos como sin duda están sus códigos políticos, y en el solo principio de la monarquía representativa, una verdadera Constitucion íntima, en ningun tiempo anulable por los sucesos. De esa Constitucion no hay con vida sino dos instituciones, el rey y las Cortes; pero ellos bastan á restablecer ó crear las demás. Convocando al presente las Cortes y sometiendo á su deliberacion cuando falte para completar el sistema, obra V. M., segun queria y ofreció

en Sandurst, como monarca constitucional.

Pero si la monarquía, en V. M. felizmente representada, resplandece con luz vivísima, reuniendo y ejercitando ya todos sus esenciales caracteres ó atributos, no cabe decir otro tanto de la institucion de las Cortes, objeto ahora de graves recelos para muchos, de corta esperanza para no pocos, sujeta en puridad á la comprometida suerte de todo aquello que con exceso gasta sus fuerzas, de todo cuanto en este mundo abusa de sí y de su poder, de lo que triunfa, brilla á solas y es omnipotente por algun tiempo, sin que justifique al fin sus ambiciones el éxito. Nunca ha sido, por ventura, menos popular que hoy en dia el llamamiento de Cortes; y V. M., que tan por encima está de ese modo de ver, aunque acaso escusable, superficial y peligrosísimo, bien puede en esto dársele la verdad entera.

Lejos, muy lejos de prolongar por esa razon la omnipotencia política del poder real, para lo cual bastará mantener la dictadura, que los republicanos dejaron creada, espontáneamente quiere V. M. que cuanto antes comparta su gobierno con las Cortes la responsabilidad y los afanes de la administracion pública. Y quiere mas V. M. todavía; quiere con sinceridad que no se perdone medio alguno para que sean tales, y presten tan singular servicio á la patria estas Cortes, que no solo se restablezca el prestigio de la institucion, pasajera y mermado, sino que llegue á adquirirlo mayor que en otro tiempo cualquiera. No se dirá, no, que tambien el poder real abuse aquí de su fuerza, en manos de un monarca ilustrado y tan lleno de las ideas de su siglo, sino antes bien que, desde lo alto del trono recien restablecido y al principiar la vida, V. M. da lecciones de moderacion y de juicio, para todos útiles en España. En este punto nada tienen que hacer los ministros, sino conformarse á las constantes y bien conocidas intenciones de V. M.; pero tampoco le aconsejarian otra conducta. Sea, pues, la gloria de seguirla de V. M.: de ellos la responsabilidad de aconsejarla.

Lo primero que desde este punto de vista habia que examinar detenidamente, era el modo de celebrar Cortes que, entre todos los hasta aquí usados, respondiese mejor á los nobilísimos intentos de V. M. y á las circunstancias. Despues de meditado el caso cuando su estrema importancia pedia, los ministros están acordes en proponer á V. M. que no altere la forma de elegir los dos Cuerpos colegisladores, que la monarquía constitucional exige, últimamente dispuesta y ensayada en España. Aquel sistema de representacion, que, en una parte tan esencial como el Senado, fué destruido tambien por los republicanos, tan solo recobrará hoy su eficacia mediante una real resolucion; y no sin razon cabe decir que pudiera de la propia suerte restablecerse otro mas antiguo, como, por ejemplo, el del decreto de 24 de mayo de 1836, ó el de la ley de 18 de julio de 1865, en 1868 vigente. Mas los sucesos dan al poder real, segun queda espuesto, una estension de autoridad, actualmente, que no ha tenido ni puede tener en períodos normales; y V. M. no ha de dejar de tomar eso en cuenta, dado el espíritu de moderacion en que se inspira, y sin el cual de todo punto es imposible la práctica del régimen representativo. Tamañas facultades, como las que V. M. reasume ahora, no debian ejercitarse en este punto gravísimo, sino lo mas limitadamente po-

sible y con la mayor suma de imparcialidad imaginable. Al cabo y al fin, el modo de celebrar Parla-mentos ó Cortes siempre ha tenido mucho de espontáneo en todas partes; y en España, sin ir mas lejos, no se ha pensado jamás que tocara exclusivamente á la potestad régia el determinar las condiciones para elegir ó ser elegido, ni su número, ni el método con que hubieran de reunirse y deliberar los representantes de los reinos, ó de la nacion. Lo cierto es, por el contrario, que las Cortes han sido convocadas y reunidas en los mejores tiempos, segun lo observado anteriormente, ya por decreto escrito, ya por costumbre, no quedando buena memoria en nuestros anales de las trasgresiones que sin duda ha experimentado esta regla, en dias por lo comun revueltos ó desgraciados.

Grande espectáculo, señor, es el que hoy ofrece V. M., llamando en su ayuda, para la gloriosa obra de reorganizar la nacion, á las Cortes, en la forma misma que, sin su régio concurso, adoptaron ellas durante los años últimos. Nadie podria impedir que V. M. obrase de otra suerte; pero justamente cuando se puede todo es cuando mas estrecha obligacion hay en los reyes, como en los súbditos, de no hacer sino lo que se debe; y V. M. ajusta á tal principio su conducta, limitándose de propia voluntad á obrar lo justo, lo conveniente, lo que mejor sirve para reconciliar los ánimos discordes, y mas fácilmente ha de borrar la huella de contiendas pasadas. No menores consideraciones que estas hacian falta para que los ministros que suscriben, dejando por esta sola vez aparte sus propias opiniones, propusieran á V. M., cual le proponen, que el Congreso de las futuras Cortes se constituya por sufragio universal, y que en el Senado esté exclusivamente representado el elemento electivo.

Delante de las Cortes, recobrarán luego los ministros, y usarán, como cualesquiera otros representantes del país, su libertad legítima; y no han de pedirles, seguramente, que sometan á la sancion de V. M. leyes en tales principios fundadas. En cambio, los senadores y diputados mas tarde, como los electores ahora, serán tambien libres, igualmente libres para votar en pró ó en contra, de todos los propósitos del ministerio.

Porque entiéndase bien, señor, que nadie con razon puede decir que el gobierno de V. M. usurpe y se apropie la menor facultad que no le competa. Lo que respecto á las futuras Cortes hace ahora no es sino reivindicar el incontestable derecho de sus miembros á proponer en ellas lo que mejor estimen, y á defenderlo allí con su voz y su legítimo influjo. Y por lo que toca á las elecciones, solemnemente declara aquí que ningun ciudadano será privado del ejercicio del derecho que hoy disfruta, sean cualesquiera sus opiniones, que ha de impedir el gobierno es que se declare nadie rebelde á la monarquía constitucional; nadie, ni individuo aislado, ni colectividad organizada, partido ó fraccion política. No atañe eso directamente á la cuestion electoral, sino al órden social y político, de que es hoy el gobierno mas que nunca responsable ante la nacion, y aun ante el mundo civilizado, por lo mismo que tan reciente está la anarquía, de que es reliquia odiosa la guerra civil. Para el gobierno no hay ya sino españoles, iguales ante la ley, y cuando ellos estén debidamente representados en Cortes, delegados por igual respetables de la nacion; mas la bandera de la rebelion contra la monarquía constitucional, no tolerará que tranquilamente ondee en parte alguna, y donde quiera que esté, allí acudirá á combatirla, por todos los medios legítimos, hasta arrancarla de manos de sus defensores, seguro del aplauso de todo hombre de bien, cualesquiera que sean sus antecedentes y aspiraciones doctrinales.

Dentro de la legalidad, no solo respetará, en cambio, sino que protegerá sinceramente el gobierno el ejercicio del derecho electoral, fueren los que lo ejerciten quienes fueren. Para él, tienen las próximas elecciones un fin mas alto que producir una mayoría ministerial y es el de restablecer, y fundar definitivamente en España, el régimen monárquico-representativo. Por eso propone tambien á V. M. el gobierno que se apliquen las disposiciones de las Cortes de Cádiz, en 1812 y 1813, á las provincias que en parte ocupan hoy, como entónces, enemigos tenaces del rey legítimo y de la nacion. Las heroicas poblaciones que allí mantienen levantada la bandera de la monarquía constitucional, y las que involuntariamente padecen aun el yugo enemigo, deben ser, y serán oidas, y concurrirán, como concurrir deben, á la gloriosa obra comun.

Con el fin de apresurarla en todo lo posible y contribuir á su realizacion de todas suertes, presentará en su dia el gobierno á las Cortes su pensamiento político, en materia constitucional, que ellas examinarán, sin duda, con imparcialidad y madurez, aprobándole, rechazándole, ó modificándole, si hubiere lugar, como estimen que cumpla al presente y porvenir de la patria. Y no tienen que improvisar, por cierto, los ministros las disposiciones que sobre este punto han de proponer á las Cortes. Por demás es sabido que, con su conocimiento y acuerdo, tuvo lugar en el Senado numerosísima reunion de antiguos representantes del país, la cual designó una comision, que ha trabajado con fruto en preparar soluciones conciliadoras para los problemas constitucionales. En esto último tambien ha intervenido eficazmente el gobierno, y se halla un todo conforme con el proyecto de la comision referida, bien conocido, por otra parte, de V. M. y de la nacion. Poco tienen, pues, que decir ya los ministros tocante á sus propósitos en este punto.

Sin llegar á lo que pretenden ciertos monárquicos, para el gobierno muy respetables por su amor á la dinastía, que, ó no seria nada práctico, ó tendria que ser la inmediata renovacion de las causas criminales y las persecuciones administrativas por puros motivos de fé, cosa unánimemente abolida y condenada en los países cultos, el gobierno de V. M. debe declarar con franqueza, y á fin de que, no ignorándolo, puedan definir su propia actitud, así los amigos fieles como los adversarios desembozados y leales, que será muy conservador, aunque siempre liberal-conservador, en todas las cuestiones. En una ú otra forma, ha de procurar, por tanto, el mantenimiento ó la restauracion de todos los principios, de todos los altos respetos y atributos, de todas las garantías de órden y disciplina que actualmente pide el interés supremo del Estado. Los derechos naturales, ó individuales, para muchos verdadera sustancia de las Constituciones modernas, no cuentan adversarios en los actuales ministros; mas es indispensable que el ejercicio de cada español se haga normalmente compatible con el de todos los otros, y que la combinacion de fuerzas políticas resulte tal y tan justa en nuestra constitucion escrita, que no quede á merced de facciones la autoridad monárquica, ni se halle constantemente amenazado el órden social.

No desamparará, en el interín, el gobierno las libertades públicas, dejándolas espuestas á transgresiones maliciosas de parte de los ministros responsables de la corona. Sinceros liberales todos ellos, anhelan por el contrario que entre nosotros se establezca, de una vez y perpetuamente, el recto ejercicio de los derechos políticos, para lo cual importa ante todo que él no se ponga en oposicion abierta con los intereses morales y materiales de la nacion.

Los artículos del proyecto formado por la comision antedicha, que se refieren á las provincias de Ultramar, demuestran nuevamente la tradicional tendencia de España á investir de los mismos derechos, y á amparar con las mismas leyes, á todos los que, en cualquier parte del globo, viven á la sombra de su bandera. La representacion que en las Cortes del reino ha tenido ya la isla de Puerto-Rico y que el actual gobierno de V. M. le reconoce y ratifica; la inmediata abolicion de la esclavitud llevaba á feliz término en esta provincia, y la gradual que, á despecho de todo linaje de inconvenientes, se está verificando en la de Cuba, y con tal eficacia que ya ha recobrado la libertad una tercera parte de sus esclavos, son claros testimonios de que las generosas aspiraciones de nuestra política no encuentran hoy otro obstáculo que la tea incendiaria, con que la abigarrada turba de los insurrectos intenta robar á la civilizacion los campos de Cuba, y las falsedades y calumnias, con que los filibusteros, que no están en armas, pretenden estraviar, en daño de España, la opinion pública de América y de Europea.

Quien quiera apoyar la política de vuestros ministros responsables, como quien prefiera impugnarla, con lo dicho sabe suficientemente ya á que atenerse, antes de desplegar en la lid su pendon, como cumple á los buenos.

Partiendo, pues, de las razones expuestas, el gobierno de V. M. tiene la honra de someter á su soberana aprobacion el adjunto proyecto de real decreto.

Madrid 31 de diciembre de 1875.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.—El ministro de Estado, Fernando Calderon y Collantes.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martin de Herrera.—El ministro de la Guerra, Francisco de Caballos y Vargas.—El ministro de Marina, Santiago Duran y Lira.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.—El ministro de Fomento, conde de Toreno.—El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.

El conde de Nieulant, capitán que fué de artillería, remite desde Valencia á la Exposicion de Filadelfia una bayoneta de su invencion, que sirve de cuchillo, machete, sierra, destornillador, sacaclavos, tenazas y martillo.

Ha sido robada la iglesia de Zaratan, villa situada casi en los arrabales de Valladolid, llevándose los ladrones, entre otros efectos, los vasos sagrados de plata, dos coronas, una del mismo metal, y las estrellas tambien de plata que adornaban el manto de la Virgen. Es la tercera vez que ha sido robado aquel templo.

Está para verificarse el corte del istmo de Panamá. Cálculanse los gastos en 300 millones de francos.

Parece que se elige el trazado de Ricaragua, porque ofrece ménos peligros para la salud de los trabajadores.

Dicen de Bilbao, con fecha 31, que los carlistas han exigido 20.000 reales á los cosecheros de chacolí de Somorrostro. Los cosecheros se niegan al pago.

Los tercios que se nieguen á armarse pagarán 4 reales diarios.

Hay actualmente infestadas de canuto de langosta en la provincia de Zamora 8.906 fanegas, espe-

cialmente en los partidos de Zamora, Villalpando, Toro, Benavente y Bermillo.

París 31 de diciembre.—La carta del mariscal Canrobert al diputado Haentjens ha producido gran impresion y merecido la aprobacion general.

Veinte y siete prelados están dispuestos á prestar su apoyo á la Universidad católica de París, cuya inauguracion tendrá lugar el 10 de enero bajo la presidencia del cardenal Guibert.

### Crónica Local.

Segun tenemos entendido la tasacion practicada á los coches fúnebres de esta ciudad asciende á unas seis mil quinientas pesetas, cantidad que tendrá que satisfacer nuestro Ayuntamiento al arrendatario cuando se haga cargo de ellos. Con los cinco años de arriendo el servicio de coches fúnebres ha producido en las arcas de nuestro municipio un ingreso de unas 6.280 pesetas cantidad aproximada á la que deberá abonar.

La última lista publicada de los donativos para atender á la reparacion de la ermita de Nuestra Señora del Toro en nuestro número del juéves último, las seis últimas partidas se inglobaron en la feligresía de la parroquia de Ciudadela, siendo así que pertenecen á la parroquia de Mahon además 22.30 reales vellon entregados por otras devotas

personas. Resulta pues que el total recaudado en las parroquias de esta isla asciende á 14.863.29 reales vellon, distribuidos de la manera siguiente:

Santa Iglesia Catedral de Menorca.	1.683.35
Parroquia de Santa María de Mahon.	7.271.96
» de Santa Eulalia de Alayor.	3.050.88
» de San Martin de Mercadal.	748.33
» de San Bartolomé de Ferrerías.	200.44
» de Nuestra Señora del Rosario de Villa-Cárlos.	509.00
» de San Luis de San Luis.	152.55
» de S. Cristóbal de San Cristóbal.	933.8
» de San Clemente de S. Clemente.	313.70
Son total.	14.863.29

Hoy se pondrá en escena en nuestro teatro la ópera en cuatro actos del maestro Donizetti titulada «Favorita.»

Mañana tendrá lugar en nuestro coliseo el beneficio del bajo señor Filippo Matteuzi.

Continua el temporal de vientos y aguas haciendo imposible el transitar por las calles de esta poblacion.

En la noche de antecayer tuvo que ser conducido por la policia al cuarto de detenidos un vecino de esta ciudad que no quiso obedecer á los serenos y demás dependientes de órden público. No decimos mas por instruir la correspondiente sumaria el Juzgado de primera instancia.

A los electores de esta ciudad y su distrito llamamos la atencion del anuncio que sobre elecciones publica nuestra alcaldía.

## LA POPULAR.

Esta sociedad dará en la noche del sábado 15 del corriente su acostumbrado baile en el local del Teatro, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Conserjería del mismo.

## TEATRO.

FUNCION PARA HOY JUEVES  
13 DE ENERO DE 1876.

5.ª de abono. 3.ª Série.

Se pondrá en escena la ópera seria en 4 actos del maestro Donizetti titulada

## LA FAVORITA.

Se empezará á las 8 en punto.

Un momento de desesperacion.  
Cárlos y Luis caminaron mucho tiempo sin despegar los labios. Aquel, sumido en sus amargas reflexiones y este pensando en el triste estado de su amigo.  
De pronto se detuvo Cárlos, y mirando fijamente á Luis.  
—¿Has amado? le preguntó.  
—No.  
Quitóse entónces el sombrero, desabrochóse la levita, y olvidando su pregunta y la contestacion, exclamó de nuevo:  
—¡Me abogó!  
El aire de la noche era muy frio y tritaba con gran fuerza. Al llegar al estremo de la calle, Luis hizo subir á su amigo en uno de los coches que esperaban que hubiese terminado el baile, y dió al

### CAPITULO IV.

30 LA BARONESA DEL SOTO. 30

13 LA BARONESA DEL SOTO. 13

avriga las señas de la fonda.  
Cárlos dejóse conducir como un autómata. Al llegar á la fonda, Luis lo tomó del brazo y subieron al cuarto.  
—Esta noche te quedas conmigo, le dijo... ¿Te esperarán en tu casa? añadió viendo que no le contestaba.  
—¡Quién quieres que note mi ausencia! respondió Cárlos con amargura.  
Y desabrochándose de nuevo la levita se asomó á la ventana.  
—Cárlos, exclamó Luis, estrechándole la mano y contemplándole con cariño; ¿te has propuesto acabar con tu existencia? Tu pulso late con violencia, tienes calentura y el aire de la noche puede ser muy perjudicial.  
—¡Qué me importa!  
—¡Cárlos!  
—Nada temas, no puedo morir. Tengo aquí, dijo, poniéndose la mano sobre el corazon, algo mas poderoso que la muerte. Aun no he padecido bastante; no puedo gustar del reposo de la tumba.

27 LA BARONESA DEL SOTO. 27

26 LA BARONESA DEL SOTO. 26

el mismo. El hombre que pasa todo el dia charlando y midiendo percal y paños, al llegar la hora del descanso se acuessa y mata la luz cuanto ántes sin pensar en libros, pues sabe que en cuanto amanezca le espera de nuevo el mostrador. Tal es mi vida. Deseo que en nada se le parezca á la tuya.  
—No, á Dios gracias; vijo por cuenta de una casa de comercio de Lyon y al cabo del año me quedaban, pagados los gastos, unos cinco mil francos.  
—¡Dichoso tío! Al perder á mi padre perdí mis ilusiones; desperté de mis sueños de gloria encontrándome con la realidad, fría y asquerosa. La loba que encierra los restos del autor de mis dias, guarda mi porvenir; en vano luché, era demasiado pesada y no me fué posible levantarla. Mis pupilas se dilataban cuando veia á la multitud pendiente de los labios de un orador que disponia á su antojo del corazon de los hombres: cuando oia hablar de gloria, mi cabeza se alzaba y recogian mis oidos el eco de los aplausos de un pueblo entero que celebraba el mérito de un ser, cuya frente tocara Dios con su dedo; pasaba noches enteras vagando por un mun-

—Fué preciso. Dos meses despues de tu partida murió mi padre, dijo Cárlos tristemente; privado de recursos, sin familia, sin amigos, solo en el mundo, me vi obligado á tirar los libros y ponerme detrás de un mostrador para no morir de hambre. Troqué la pluma por las tijeras; y mientras mis compañeros empiezan á brillar en el oro y en la república literaria, yo soy un hortera.  
—Has dado por completo tus estudios al olvido?  
—No me quedaba otro recurso.  
—Y tú, tan aficionado á la literatura, tan aplicado y hasta elocuente, has podido avenirte á este sacrificio?  
—El hambre puede mucho, Luis, mucho!... Solo lo sabe el que la ha sufrido. Me vi obligado á entrar de aprendiz en una tienda de ropas, y durante dos años trabajé desde las seis de la mañana á los once de la noche, sin retribucion y sin que pudiese quejarme, pues bastante hacia el dueño con mantenerme y vestirme.  
—¿Y ahora?  
—Gano veinte duros mensuales y el trabajo es

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

San Gumersindo mártir y San Hilario obispo y confesor.

### CULTOS.

Corte de Maria.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Misericordia en San José.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

**SOL.**—Sale á las 7 horas, y 20 minutos de la mañana.  
—Pónese á las 4 horas, y 59 minutos de la tarde.

**LUNA.**—Sale á las 8 horas, y 20 minutos de la noche.  
—Pónese á las 9 horas, y 33 minutos de la mañana.

## Anuncios.

### Alcaldia de Mahon.

#### Elecciones.

Señalado el dia 20 del actual para las elecciones de Senadores y de Diputados y con el objeto de que los electores tengan conocimiento de los Colegios donde deben emitir su sufragio, he resuelto publicar los seis en que se halla dividido este distrito municipal, con espresion de las calles y compañías rurales que cada colegio comprende.

#### PRIMER COLEGIO.

##### Casas Consistoriales

comprende: Plaza de la Constitucion.—Callejon de

la plaza.—Portal de mar.—Calle Sto. Cristo.—Arco.—Puente Castillo.—Alonso 3.º.—Conquista.—Nueva.—Angel.—Plaza del Retiro.—Isabel 2.ª.—San Roque.—Iglesia.—Hannover.—Rosario.—Buen-Aire.—Alayor.—Alba.—Plaza de San Francisco.—Calle de S. Gerónimo.—S. Jaime.—Rector.—S. Antonio.—Frailes.—Arraval.—Horno.—Negros.—Sol.—Alameda.—S. Clemente.—Santa Escolástica.—Mercadal.—Montañez y Sta. Victoria.

#### SEGUNDO COLEGIO.

##### Hospital de Caridad

comprende: Calle de Cifuentes.—Ramis.—Plaza de la Esplanada.—Calle del Molino.—Pino.—Moreiras.—Bastion.—San Bartolomé.—Luna.—S. Alberto.—Cos de Gracia.—Estrella.—S. Jorge.—S. José.—Deyá.—Plaza de la Arravaleta.—Calle de Gracia.—S. Gabriel y compañías de Tramontana y de S.º Olivar.

#### TERCER COLEGIO.

##### Casa escuela de San Luis

comprende: el Pueblo de San Luis y compañías de Torret.—Consell.—Biniparrell y Binifadet

#### CUARTO COLEGIO.

##### Celda prioral del Carmen.

comprende: Calle de la Arravaleta.—Plaza del Carmen.—Plaza de la Pescadería.—Plaza del Príncipe.—Claustros del Carmen.—Calle del Norte.—Pescadores.—Anuncivay.—S. Fernando.—Comercio.—Orfila.—Plaza de la Miranda.—Plaza de

San Roque.—Calle de San Sebastian.—S. Nicolás.—Sta. Cecilia.—Concepcion.—Santa Ana.—Santa Teresa.—Santa Catalina.—Santa Rosa.—Cármén.—Santa Eulalia.—S. Elías.—S. Guillermo.—San Carlos.—Castillo.—S. Pablo.—S. Juan.—Reina y Plana.

#### QUINTO COLEGIO.

##### Casa Calle de la Infanta número 4

comprende: Calle de la Infanta.—S. Lorenzo.—S. Cirilo.—Ramirez.—S. Luis Gonzaga.—Campamento.—S. Andrés.—S. Manuel.—Rampas de la Marina.—Cuesta Vieja.—Andén de Poniente.—Andén de Levante.—Cuesta de la abundancia.—Calafiguera y Compañía de norias y Molinos.

#### SESTO COLEGIO.

##### Vicaria de San Clemente

comprende: Las compañías de Musuptá.—Tornaltí.—Algendar y Binidalí.

Mahon 12 Enero 1876.—El Alcalde, El Baron de las Arenas.

## Ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.

Se gestiona el cange de las láminas de obligaciones correspondientes á la emision de 24 Mayo de 1860 de la linea de Zaragoza á Barcelona á 2 reales lámina. Bastion 33.—De 9 á 12.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

—Has perdido la fé; ¿qué queda en tu corazón?  
—Dios!... ¡Dios! cuando era niño y me dormia en el regazo de mi madre, aquella santa muger enseñóme á orar, y mostrándome el cielo tachonado de estrellas, me decia: allí está el que todo lo puede. En los dias de desgracia he orado, busqué á Dios en la inmensidad de los cielos, llaméle recordiéndome las manos lleno de dolor, y Dios no me escuchó. ¡Qué puedo esperar ya!... La sociedad! vana palabra; paso en medio de ella con el pecho destrozado y nadie me compadece, ni siquiera una mirada se cruza con la mia... A nadie me debo, soy dueño de mi vida, y ni Dios, ni la sociedad, pueden pedirme cuenta de ella, porque me abandono!  
—Has perdido la fé; ¿qué queda en tu corazón?

32 LA BARONESA DEL SOTO. 32  
—Tus ideas te llevarán al suicidio.  
—Es imposible, dijo Carlos, aumentándose su desesperacion. Una pistola es mas compasiva que el hombre; no se hace de rogar y nos presta sus servicios sin hacernos padecer.  
—Te debes á Dios, á la Sociedad, á tí mismo... Sé hombre.

26 LA BARONESA DEL SOTO. 26  
—¡Tienes razon! Señor perdonadme! estoy loco!  
Y una lágrima de fuego brilló en sus párpados.  
Sacó el pañuelo para limpiarse el abundante sudor que bañaba su frente. Al tenerlo á la altura de sus ojos, su mano quedó inmóvil; fijó una mirada indescribible en aquel pedazo de lienzo...  
—De ella! exclamó.  
Y quiso desgarrarlo; vaciló un momento y acabó por llevarlo á los labios besándolo con frenesí.  
—Carlos, le dijo Luis, salgamos de aquí; la nociva atmósfera que respiras acabaría contigo. Comprendo la causa de tu desesperacion; una mujer ha escupido acibar en tu existencia y acaso no está lejos

—No se encuentra en el baile; habia venido aquí para distraerme, para atontarme, y no me ha sido posible... salgamos; ¡me abogo! ¡quiero aire!  
Y en seguida cedió á andar sin esperar siquiera á Luis.

25 LA BARONESA DEL SOTO. 25  
—¡Hace poco!... Segun eso, para tí el tiempo corre en vano.  
—¿Qué hora es?  
—Las doce y media.  
—¡Imposible!  
—Mira, dijo Luis, enseñándole el reloj. Ya se ve, durmiendo como un bendito!  
—Te engañas; no he pegado los ojos.  
—Habrás corrido un terrible bromazo.  
Carlos meneó la cabeza negativamente.  
—¿Hace mucho que has llegado?—dijo á Luis deseando evitar sin duda las preguntas de este.  
—Esta misma mañana, contestó el interpelado.  
—¿Cuánto tiempo sin verte!  
—Seis años.  
—Es verdad; tenia diez y ocho cuando nos separamos y cursaba el segundo de leyes, voy para los veinticuatro.  
—Este año, pues, te recibirás de abogado.  
—No curso ya.  
—¡Has abandonado una carrera que te ofrecia un brillante porvenir!

82 LA BARONESA DEL SOTO. 82  
—¡Fantástico, cojido de la mano de esos génius op como un meteorito han pasado por la tierra, abrigando la esperanza de que un dia mi nombre seria anunciado con orgullo por mis compatriotas, y yo solo espero me entregara á honrarlos para componerme mis destrozados patos. ¡Cuán bella es la vida! ¡muy bella!  
—¿Cuál?... ¡muy bella!  
—Tambien sus parroquianos salgan complacidos... Tambien se trafica con la alegría.  
Habia mandado traerme café: Carlos cojió la botella de rom y vació mas de la tercera parte en el vaso. Luego apuró su contenido de un sorbo.  
—Es muy amargo, añadió, cuando al regresar á casa despues de un dia de trabajo encontramos ni una persona que se alegre á nuestra vista; ni un amigo, nadie, nadie, reinando la soledad, el vacío, la nada á nuestro alrededor. A veces hasta llevo á dudar...  
—¡Carlos! exclamó Luis... ¡Por Dios! ¡qué ideas son las tuyas!